



La concejala del bloque Juntos por el cambio, María Alejandra Sagardoy y la concejala del frente Juntos, Dra. Brenda Vimo presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la Universidad para la Mediana y Tercera Edad "Olga Cossettini" del Grupo P.A.S.I I (Programa de acción integral), cumple 30 años en nuestra ciudad.

Que la U.M.T.E es una institución dedicada a la educación no formal del Adulto Mayor.

Que institucionalmente, a nivel nacional, la U.M.T.E Grupo P.A.S.I I pertenece a la Red Argentina de UNI 3, cuya cabecera es la UNI 3 de Río Tercero, Córdoba (la primera en Argentina). Sus filiales son en Córdoba: UNI 3 de Berrotarán, UNI 3 de Almafuerte, UNI 3 de Pilar y UNI 3 de Biale Massé. En Santa Fe: Proyecto 3 de Santa Fe capital; U.M.T.E de Rafaela (la primera en la provincia) y U.P.A.M de Rosario.

Que a nivel internacional integran la RUA - Red de Universidades Abiertas- de Latinoamérica, que es la suma de todos aquellos que, desde diferentes regiones de los países de América Latina, trabajan para el adulto mayor como una parte importantísima de la sociedad, entre ellos: Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Perú, Venezuela y México.

Que la U.M.T.E es parte fundadora e integrante del CAM (Consejo del Adulto Mayor de Rafaela), así como de la Comisión para el Hermanamiento con Fossano.

Que la U.M.T.E no se limita a sí misma, sino que se proyecta hacia la comunidad permanentemente.

Entró C. M. Reg. N° 10401-1

Que el objetivo final de la U.M.T.E era y es desarrollar saberes adaptados a los adultos mayores y sus preferencias.

Que en el año 1990 la Universidad era un sueño que necesitaba el respaldo de una Comisión creativa y dinámica para reglamentar el área administrativa, bosquejar un Estatuto, crear pautas de funcionamiento.

Que para ello se requería obtener personería jurídica para estar encuadrada estricta y legalmente dentro de los requisitos fijados por la Provincia de Santa Fe para las Asociaciones Civiles sin fines de lucro.

Que de aquí surge el Grupo P.A.S.I I, encargado de acordar con el personal directivo de la U.M.T.E, las exigencias de equipamiento, infraestructura, servicios y todo aquello que hace posible el funcionamiento de la Institución.

Que el Grupo P.A.S.I I, se organiza formalmente el 20 de diciembre de 1990 en Asamblea Fundacional Constituyente, presidido por Ercilia de Carmona y el Dr. Américo Tosello en la secretaría, acompañados por un grupo de colaboradores.

Que obtiene personería jurídica en el año 1991.

Que en el año 1993 se crea la U.M.T.E, siendo la primera UNI 3 en la provincia de Santa Fe y comienza sus actividades en ámbitos de la UTN de Rafaela.

Que la Sra. Ercilia de Carmona y el Dr. Américo Tosello, respaldados por el grupo PASI 1, inician sus gestiones para tener “la casa propia.”

Que por ordenanza municipal N° 2557 reciben en donación el terreno de Boulevard Lehmann 570.

Que la misma ordenanza dispuso que la Universidad debía llamarse “Olga Cossettini”, educadora rafaelina ejemplar, de importante trayectoria y reconocida por sus importantes aportes pedagógicos.

Que el edificio hoy en día cuenta con 492 m² de superficie cubierta, lo que fue posible gracias al generoso aporte de rafaelinos: empresarios, industriales, comerciantes, profesionales, políticos, instituciones y la comunidad en general.

Que la U.M.T.E cuenta con más de 20 talleres y una gran cantidad de actividades destinadas a los adultos mayores como cursos, talleres y capacitaciones, entre otros.

Que los alumnos en las aulas adquieren no solo habilidades, aptitudes, competencias y conocimientos, sino también, incorporan prácticas de compañerismo, de ayuda mutua y solidaridad.

Que el Grupo PASI 1 permanece al lado de la Universidad apoyando, gestionando y sosteniendo su labor, cumpliéndose 30 años de grandes logros comunes.

Que la gran trayectoria de esta institución educativa dentro de la ciudad, hacen necesario que este Concejo la acompañe y reconozca.

*Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de “Interés Cultural Municipal” a la Universidad para la Mediana y Tercera Edad “Olga Cossettini”, del Grupo P.A.S.I I, en su 30 aniversario.

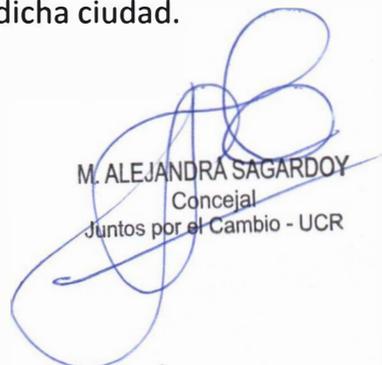
Art. 2º) Destáquese la labor desarrollada a lo largo de todos estos años a la cultura, educación no formal, permanente y acompañamiento de los adultos mayores.

Art. 3º) Envíese copia al grupo P.A.S.I I en nombre de la presidenta, María Enriqueta Barbier de Pellegrini; a la secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Rafaela y al Intendente de dicha ciudad.

Art. 4º) De forma.



Dra. BRENDA VIMO
Concejal
Juntos



M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR